



ACUERDO No. CSJCAUA18-96
15 de agosto de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juez Quinto Administrativo del Sistema Oral de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Profesional Universitario Grado 16”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que mediante Resolución N° CSJCAUR18-130 del 27 de junio de 2018, este Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, actualizó el Registro Seccional de Elegibles con los nuevos puntajes asignados a los factores experiencia adicional, capacitación adicional y publicaciones de acuerdo con la Resolución N° CSJCAUR18-82 del 21 de marzo de 2018.

Que el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Quinto Administrativo del Sistema Oral de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Quinto Administrativo del Sistema Oral de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, así:

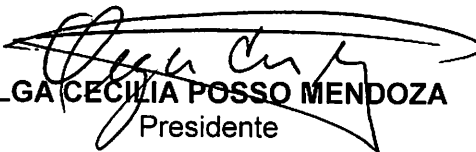
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	80421780	MELLIZO LEON HUGO ARMANDO	TV 9 56N Bis 19 - Claros del Bosque - Blq 1	3104066978 8240370	POPAYAN	asesorhm@hotmail.com	707,28
2	10290559	SANDOVAL FLOREZ PAULO CESAR	Transv. 9 A # 55 BN - 36 MONTELUGANO CAS 9	3168243335 	POPAYAN	paulocc81@hotmail.com	696,11
3	5269388	JARAMILLO QUENGUAN YTTI EDUARDO	Calle 8 # 21A-53 B. Villa Lucía	3155186363 	PASTO	yttij@hotmail.com	691,78
4	1061688106	ARBOLEDA CAMPO ADRIANA PAOLA	KR 7C 26AN 34 PORTALES DEL NORTE	3158397408 8200856	POPAYAN	aparboleda@hotmail.com	664,33
5	4727638	CASAS CRUZ JOHN HERNAN	CALLE 36 N # 4 - 114 RINCÓN DE YAMBITARA CASA 166	3164476661	POPAYAN	jhoncasascruz@gmail.com	632,20
6	37081444	RODRÍGUEZ BRAVO MÓNICA FABIOLA	KR 17 No. 48 N - 18 - Entrepinos Casa 95	3167455027	POPAYAN	monirobra@gmail.com	604,97
7	25279445	TORRES RODRIGUEZ MARIA ISABEL	Bloque D Apto. 101 - Torres del Río	3217085031	POPAYAN	mariaisabel181@hotmail.com	588,97

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

OCPM/YFBLL